



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC - 17

---

VISTO

El EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe la Factura B N° 00001-00247571, de fecha 16 de septiembre de 2024 a nombre de Venex S.A., CUIT N° 30-71547320-4 en concepto de memoria Kingston y la RD-2024-444-E-UNC-DEC#FCC, respecto al rubro Repuestos y Accesorios, a efectuarse durante el tercer trimestre del corriente año.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que es necesario la adquisición de una memoria DDR4 8GB Kingston 3200mhz para Notebook Sodimm.

Que la firma Venex S.A. ha resultado ser la oferta más conveniente por ser la que ofreció menor precio.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: PROFOIN actividad D.2.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO N° 1: Autorizar el pago de la Factura B N° 00001-00247571, de fecha 16 de septiembre de 2024 a nombre de Venex S.A., CUIT N° 30-71547320-4 en concepto de memoria DDR4 8GB Kingston 3200mhz para Notebook Sodimm.

ARTÍCULO 2: Disponer que la erogación del gasto detallado en la presente, sea afrontado con fondos proveniente de fuente: PROFOIN actividad D.2. de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión

Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.